



DDM

Bogotá D.C, 17 de septiembre de 2020

Doctor
Orlando Guerra De La Rosa
Secretario General Comisión Séptima Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 # 8 – 68
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto: Cuestionario -Proposición virtual No. 13 y aditivas de agosto de 2020

Apreciado Secretario:

Hemos recibido el cuestionario asignado a esta cartera en el marco de la Proposición del Asunto. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos:

- 1. Teniendo en cuenta la amenaza que se puede presentar a la exportación de panela colombiana que ha crecido entre 2015 y 2019 más de un 104%, en 2020 de enero a junio presenta un incremento de cerca del 30% en exportaciones, ¿cuáles son las acciones procedentes para incentivar el desarrollo y mercado de panela internacional y proteger el desarrollo del mercado que han abierto desde Colombia los productores y exportadores de panela planteadas desde el Gobierno Nacional? ¿Por qué la panela colombiana no está incluida en el programa Agro – Exporta?**

Ejemplo de estas acciones son: ampliación del portafolio de agroinsumos registrados ante el ICA, robustecimiento de las agendas de investigación, construcción de mapas de aptitud y ordenamiento de la producción para exportación, acompañamiento a proyectos a través de los programas del sector Comercio y Agricultura, y diseño de agendas comerciales y campañas de posicionamiento internacional.

Hasta el momento, se ha trabajado en el marco de la estrategia, con las cadenas de aguacate hass, uchuva, pasifloras y cítricos (limón, mandarina y naranja), quienes han manifestado su intención de profundizar su proceso de internacionalización. Si el sector panelero tiene esta misma intención, con mucho gusto podemos convocar a los diferentes actores para comenzar el proceso de construcción y ejecución de una agenda de internacionalización que tenga como objetivo posicionar a la panela en los mercados internacionales, llegando a un mayor número de destinos, con un portafolio amplio de productos con valor agregado.

De la mano con Procolombia, entidad ejecutora de la política de Comercio Exterior del gobierno nacional, se han venido desarrollando varias actividades en beneficio del sector panelero, tanto desde la óptica sectorial como en la atención uno a uno a empresas exportadoras, dentro de las cuales quisiéramos destacarlas siguientes:

- Junto con Fedepanela y el bloque exportador panelero conformado por las principales

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



empresas exportadoras del sector, se ha acompañado y coestructurado la estrategia sectorial por mercados, canales de distribución (retail, industrial, food service) y actividades de promoción para los productos con oferta exportable del sector con base en las oportunidades identificadas y buscando un claro aprovechamiento de los acuerdos de libre comercio suscritos por el país. Dentro de la estrategia sectorial se han priorizado los siguientes destinos: Estados Unidos (37%), España (36%), Italia (5%), Países Bajos (4%), Chile (3%).

Igualmente, la estrategia se enfoca en los siguientes productos: Panela pulverizada, Panela orgánica y Panela en bloque.

- Una de las actividades realizadas en articulación con el gremio fue el Showroom en el mercado de Italia en 2018, el cual tuvo se logró socializar entre los asistentes – compradores, distribuidores, actores clave de la industria de alimentos – los atributos y factores diferenciadores de la panela, resaltar sus diferentes presentaciones y versatilidad para su consumo y preparación.
- Se asiste y asesora permanentemente a este bloque en todas las consultas referentes a aranceles, condiciones de acceso, contingentes y cuotas desde el punto de vista de información para orientar de manera efectiva sus decisiones referentes a procesos de internacionalización.
- Las empresas exportadoras del sector han participado en los pabellones país organizados por ProColombia en importantes ferias especializadas de alimentos como Biofach (panela orgánica), Anuga, SIAL entre otras, las cuales son fundamentales para el posicionamiento del país como proveedor de un edulcorante natural, con diferenciadores importantes desde el punto de vista nutricional y con una relevancia social clave dentro del país, como lo es la panela.
- La panela ha hecho presencia tradicionalmente en el principal evento de negocios desarrollado por ProColombia, como lo es la Macrorrueda de Negocios, realizado tanto en Colombia como en el mundo cada año desde 2014; cabe resaltar que para las versiones de 2017 a 2020 se ha tenido una participación activa del sector. Estos espacios les permiten a los empresarios paneleros tener acercamientos comerciales con compradores interesados en esta categoría de producto. En la versión del año en curso, la MCR 80 Virtual contó con la participación de 63 exportadores con oferta de panela y se espera sostener una participación igual de nutrida para la Macrorrueda Internacional a realizarse en noviembre de 2020.

Igualmente se pueden resaltar otros programas de carácter transversal en los que se ha incluido la participación de empresas de este sector, mediante los cuales se ha fortalecido la productividad o internacionalización de las mismas.

2. En el caso del Programa Fábricas de Internacionalización se han inscrito 15 empresas que producen azúcares, panela, mieles y endulzantes como producto principal. De estas empresas, se comenzará a trabajar inicialmente con siete de ellas, las cuales ya han realizado la carta requerida para iniciar el plan de trabajo. Éstas se encuentran localizadas en los departamentos de Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Córdoba y Sucre; siendo cinco MiPymes y dos Grandes empresas. Desde la perspectiva de las líneas de atención del programa, se priorizaron cinco empresas para la línea de servicio Comex 360, donde se transfieren conocimiento y buenas prácticas en la ejecución de los procesos de exportación;

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



cuatro para la línea Mentor, que busca que una empresa líder del mercado transfiera conocimiento y buenas prácticas los mentoriados para definir su estrategia de Internacionalización; una para Consorcios de Exportación, donde se promueve la conformación de alianzas estratégicas entre empresas para compartir costos y riesgos en el proceso de Internacionalización; una para Expansión Internacional, donde se facilita el proceso de expansión en los mercados internacionales mediante algún modelo de negocio; y una entrará a trabajar con la línea de Proyectos Sostenibles, donde se estructura la mejor manera en que los proyectos de comunidades vulnerables definan el proceso de Internacionalización que les permita dar inicio con ventas internacionales.

3. Cofinanciación de proyectos para el impulso a la comercialización de la agricultura familiar a través de iNNpulsa. Se adjudicaron recursos de cofinanciación para la ejecución de tres (3) proyectos:

- **Programa - Agricultura Familiar 2017:** Se apoyó el desarrollo de un proyecto en el municipio de Arboledas en el departamento de Norte de Santander, que finalizó ejecución en 2019 para la tecnificación de un trapiche, asistencia técnica, gestión comercial e implementación de un modelo de marca social con la Cooperativa Panelera Codolma con más de 30 pequeños productores beneficiarios, con una inversión de \$386 millones.
- **Programa - Agricultura Familiar 2018:** Se cuenta con un proyecto en ejecución desde el 5 de junio de 2020 en el municipio de Colombia-Huila para el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización encadenamientos productivos y mejoramiento del trapiche comunitario con una inversión de \$386 millones para beneficiar 97 productores de la Asociación Sembradores de Vida.
- **Programa - Agricultura Familiar 2020:** Se cuenta con un proyecto en contratación en el municipio de Riosucio-Caldas para el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización encadenamientos productivos y mejoramiento del trapiche comunitario con sello orgánico por una inversión de \$386 millones para beneficiar 97 productores de comunidades indígenas de la Asociación Indígena de Paneleros de San Lorenzo.

4. Asociaciones Paneleras beneficiadas a través del Programa de Minicadenas Locales 2018 (Piloto) – 2019, dirigida a microempresas y asociaciones agropecuarias/agroindustriales de todos los sectores:

5. **Piloto 2018 - Red de Proveedores:** con el objetivo que, a mediano plazo, las asociaciones y empresas de pequeños productores agroindustriales víctimas del conflicto, beneficiadas en el marco del piloto, se posicionaran y visibilizaran su oferta de productos a nivel local y nacional y principalmente, mejoraran sus ventas. Se está trabajando con 10 Asociaciones de pequeños productores paneleros para el cierre de brechas productivas, comerciales y de formalización en los municipios de Cocorná (3), Granada (3), Yarumal (1) y Campamento (1) del departamento de Antioquia; La Montañita (1) del departamento de Caquetá; y Pueblo Bello (1) del departamento de Cesar; con inversión total de \$89 millones en activos productivos y un promedio de inversión en asistencia técnica por asociación de alrededor de \$6 millones.

6. **Desarrollo de proveedurías, Minicadenas locales y Alianzas comerciales:** con el objetivo de desarrollar minicadenas locales, proveedurías y alianzas comerciales, fortalecer las cadenas de valor de empresas agroindustriales de población víctima, sus capacidades en agregación de valor, transformación o comercialización para lograr avances en sostenibilidad comercial y/o formalización. Se está trabajando con 28 Asociaciones de pequeños productores paneleros para el cierre de brechas productivas,



comerciales y de formalización en los municipios de Anorí (11), Campamento (9), Cocorná (3) y Granada (1) del departamento de Antioquia; Florencia (1) del departamento de Caquetá; Ataco (2) del departamento de Tolima; y Agustín Codazzi (1) del departamento de Cesar; con una inversión total de \$416 millones en activos productivos y un promedio de inversión en asistencia técnica por asociación de alrededor de \$9 millones.

Adicionalmente, el 28 de agosto de 2020 se cerró la convocatoria “Agroinnpuls” lanzada a través de iNNpuls Colombia, con el objetivo de impulsar la comercialización de la producción agroindustrial de pequeños productores víctimas del conflicto mediante el diseño, fortalecimiento e implementación de modelos de negocio y plataformas logísticas para la comercialización agroindustrial con alcance territorial; la cual dentro de sus términos de referencia, daba puntaje adicional a las propuestas del sector panelero. A la fecha de respuesta de esta comunicación, se están evaluando las propuestas allegadas

[\[Office1\]](#)

7. ¿Cuál es la asignación presupuestal prevista y cuál es la asignación presupuestal efectivamente invertida del Estado en el sector panelero y en especial en el desarrollo de productos como el señalado en la patente?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se considera importante precisar que esta cartera no cuenta con una asignación presupuestal específica para el desarrollo del Sector Panelero. Sin embargo, el Ministerio ha venido trabajando con un presupuesto asignado al desarrollo de proyectos agroindustriales para fomentar la agregación, la transformación y los encadenamientos, especialmente para víctimas del desplazamiento forzado. De acuerdo con esta asignación presupuestal, se han asignado de 2018 a 2020, recursos para proyectos productivos del Sector Panelero por valor de \$1.815 millones, de los cuales se han ejecutado \$891 millones de la siguiente manera:

- **Cofinanciación de proyectos para el impulso a la comercialización de la agricultura familiar a través de iNNpuls.** Se adjudicaron recursos de cofinanciación por valor de \$386 millones para la ejecución de 1 proyecto:
 - Proyecto en el Municipio de Arboledas, que finalizó ejecución en 2019 para la tecnificación de un trapiche, asistencia técnica, gestión comercial e implementación de un modelo de marca social con la Cooperativa Panelera Codolma con más de 30 pequeños productores.
- **Asociaciones Paneleras beneficiadas a través del Programa de Minicadenas Locales 2018 (Piloto) – 2019**, dirigida a microempresas y asociaciones agropecuarias/agroindustriales de todos los sectores:
 - Piloto 2018: 10 Asociaciones de pequeños productores paneleros para el cierre de brechas productivas, comerciales y de formalización, con inversión total de \$89 Millones en activos productivos y un promedio de inversión en asistencia técnica por asociación de alrededor de \$6 Millones de pesos.
 - Programa 2019: 28 Asociaciones de pequeños productores paneleros para el cierre de brechas productivas, comerciales y de formalización, con inversión total de \$416 Millones en activos productivos y un promedio de inversión en asistencia técnica por asociación de alrededor de \$9 Millones de pesos.

De otra parte, en proceso de ejecución, existen recursos por valor de \$924 millones que se asignaron de la siguiente manera:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



- Un proyecto que inició ejecución desde el 05 de junio de 2020 en el municipio de Colombia-Huila para el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización encadenamientos productivos y mejoramiento del trapiche comunitario con una inversión de \$386 millones para beneficiar 97 productores de la Asociación Sembradores de Vida.
- Un proyecto en contratación en el municipio de Riosucio-Caldas para el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización encadenamientos productivos y mejoramiento del trapiche comunitario con sello orgánico por una inversión de \$386 millones para beneficiar 97 productores de comunidades indígenas de la Asociación Indígena de Paneleros de San Lorenzo.
- De otra parte, en proceso de ejecución, existen recursos por valor de \$152 Millones para 38 cupos en un instrumento de reactivación de micronegocios que se lanzará a través de iNNpulsa Colombia para microempresas/asociaciones del Sector Panelero, que se venían fortaleciendo en vigencias anteriores en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cesar y Tolima.

Teniendo en cuenta las vicisitudes propias de la normativa de protección a la producción panelera tradicional, y las disposiciones comerciales de competencia desleal, establezca ¿qué medidas ha tomado el Ministerio para evitar la producción en masa de productos idénticos a la panela por mega productores nacionales y extranjeros?

Mediante la Ley 2005 del 2 de diciembre de 2019, "por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones" el Congreso de la Republica decretó lo siguiente:

“ARTÍCULO 18. Queda prohibida la importación y comercialización de cualquier producto que en su empaque se promoció como panela y no cumpla con los requisitos fisicoquímicos para la producción de panela moldeada y granulada, conforme a la normatividad vigente en la materia. En aras de prevenir que el azúcar se utilice para la producción de panela, corresponde al INVIMA controlar, a través de inspecciones y toma de muestras, el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fisicoquímicos de ese producto, sea nacional o importado.

El INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, establecerán los estándares sanitarios para el azúcar importado y de producción nacional. El INVIMA sancionará a productores e importadores que comercialicen con el nombre de panela, productos que no cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

De la misma manera, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), analizará y sancionará esas conductas por posible publicidad engañosa y velará por la protección de los consumidores de panela conforme al régimen sancionatorio previsto en la Ley 1480 de 2011. Las autoridades aduaneras y sanitarias ejercerán estrictos controles en la importación de azúcar, para garantizar su inocuidad y asegurar la trazabilidad de su destino.

Parágrafo 1. Con el propósito de analizar la calidad de la panela y las mieles vírgenes producidas en el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñará un plan para la construcción y puesta en marcha de laboratorios especializados en el tema.

ARTÍCULO 19. Control de la Superintendencia de Industria y Comercio. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en su calidad de Autoridad Única de Competencia iniciará en el plazo de seis (6) meses

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>





una averiguación sobre el mercado de panela, orientado a determinar la posible existencia de mercados oligopsónicos y el aparente abuso de posición dominante.

La entidad impondrá, cuando haya lugar, sanciones por la comisión de conductas restrictivas de la libre competencia económica, de acuerdo con lo previsto en la Ley 155 de 1959, en el Decreto Ley 2153 de 1992 y en la Ley 1340 de 2009 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 20. Modifíquese el artículo 5° de la ley 40 de 1990. El nuevo texto es el siguiente: ARTICULO 5°, La producción de panela pura moldeada y granulada, correcta en base seca, debe responder a los requisitos Fisicoquímicos establecidos en la reglamentación.

Parágrafo 1. Queda prohibida la utilización del azúcar como insumo en la fabricación de la panela. Quien lo haga y utilice hidrosulfito de sodio, anilinas, colorantes tóxicos y demás contaminantes y mieles de ingenio que afectan la calidad nutritiva de la panela o pongan en peligro la salud humana, incurrirá en las siguientes sanciones...”

Parágrafo 2. Las anteriores sanciones se aplicarán sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

En razón de lo anterior, las actividades de Inspección, Vigilancia y control estarán a cargo del Invima. Y los asuntos referentes al control de productos idénticos a la panela se enmarcarían en lo ateniende a "engaño al consumidor", tema de competencia de la Delegatura de Protección al consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio. **Por lo cual, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos dar traslado a ambas entidades.**

De esta manera damos respuesta, y quedamos atentos en caso se requiera información adicional.
[\[Office1\]](#) Se incluyó el tema de AgroInnpulsa en la respuesta tomada de la Proposición 028

Cordialmente,

JESUS SAUL PINEDA HOYOS
VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL⁶

Elaboró: JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO

Proyectó: Aurelio Mejía/Daissy Salcedo
Revisó: José Campo/ Andrés Hernández
Aprobó: Saúl Pineda